



LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PASIVA FRENTE AL TERRORISMO

Luis M. Sánchez Gil
 Graduado en Criminología. Analista
sanchezcyf@usal.es

La Criminología se emplea en el estudio –entre otras cuestiones– de la génesis y desarrollo del delito. Una parte de la misma, denominada criminología ambiental, atribuye al espacio un papel activo como factor criminógeno. Los postulados y teorías correspondientes a esta rama se encuentran respaldados por la circunstancia de que el crimen, lejos de presentar una distribución azarosa, se concentra en base a las dimensiones de tiempo y espacio. Diversos autores pertenecientes a esta corriente, entre los que cabe destacar a Cohen y Felson (1979) con el enfoque de las actividades rutinarias, Cornish y Clarke (1986) con la teoría de la elección racional, Clarke y Felson (1993) con las teorías de la oportunidad o Brantingham y Brantingham (1984, 1993) con la teoría del patrón delictivo, han promulgado interesantes

modelos explicativos del fenómeno criminal. Estos enfoques se basan en la idea de que todos los individuos son susceptibles de transgredir las leyes penales, sin embargo –dado que son seres racionales– condicionarán su comportamiento en función de los costes y beneficios que se deriven de dicha acción. A partir de estos modelos se construye el llamado triángulo de la criminalidad. Este, en cuyo centro se ubica el delito como acción, está constituido por tres elementos –los cuales conforman sus lados– que deben concurrir en todo comportamiento criminal: (1) presencia de un objetivo y/o víctima potencial; (2) existencia de un delincuente motivado; y (3) un espacio en que confluyan los dos elementos anteriores. A estos tres elementos, se le unen otros factores como la ausencia de guardianes, etc.





Imagen 1. Triángulo de la criminalidad.
Fuente: Blog Psicología Jurídica-Forense.

Las medidas de prevención situacional del delito reciben numerosas críticas al evidenciarse que, en ocasiones, el delito no se suprime sino que se desplaza.

En relación con lo expuesto en líneas precedentes, dentro de la criminología ambiental, se desarrolla la prevención situacional del delito. En este marco, algunos autores como Cornish y Clarke (2003), describen una serie de técnicas aplicadas entre las que se encuentran algunas centradas en aumentar el esfuerzo para la ejecución del comportamiento transgresor y –más concretamente– destinadas a entorpecer los objetivos (Summers, 2009). En este lugar pueden ser encuadrados los bolaridos, maceteros, bloques de cemento y otros objetos que dificultan el acceso de vehículos a motor a zonas peatonales con el objetivo de evitar en ellas la ejecución de acciones terroristas.

Resulta inevitable –llegado a este punto– hacer referencia a los hechos acontecidos durante el pasado 17 de agosto en Barcelona, donde una furgoneta recorrió un tramo de la rambla

con la intención de atropellar a los viandantes que se encontraban en ella y causar cuantas víctimas estuviesen a su alcance. Tal y como suele ocurrir tras este tipo de sucesos, la sociedad mostró su conmoción (tanto en las calles como a través de las redes sociales cibernéticas) y en la agenda *setting* de los medios de comunicación los ataques en Barcelona y Cambrils y la problemática del terrorismo ocuparon un lugar prioritario. En los programas televisivos afloró un gran número de expertos en seguridad y se abrió un debate en torno a si la colocación de maceteros en la rambla podría haber evitado el atentado.

El ataque efectuado en la ciudad de Barcelona, en atención a diferentes elementos, no resulta una acción sorpresiva. En primer lugar cabe señalar que Cataluña es la comunidad autónoma que presenta el mayor número de detenciones de individuos vinculados con la radicalización yihadista (por encima de otros puntos calientes como las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla o la Comunidad de Madrid). Por otra parte, el *modus operandi* empleado por el autor es similar al utilizado en otros atentados efectuados en ciudades europeas como Niza, Berlín, Londres, etc. Además, el hecho se lleva a cabo en un espacio muy concurrido de un gran núcleo urbano que recibe a un elevado número de turistas en esa época del año. Sin embargo, a pesar de la concurrencia de estos factores y en consideración a los mismos, no resulta posible

realizar una predicción de este tipo de hechos que traspase una mera valoración de riesgo. En atención a este tipo de amenaza, la Dirección General de la Policía (a través de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana) emitía el 20 de diciembre de 2016 un oficio, destinado a los jefes superiores de policía, cuyo asunto era el establecimiento de medidas de protección física en espacios públicos. Dicho documento, motivado por el atentado en un mercado navideño en Berlín y otro ejecutado —anteriormente— después de un multitudinario acto pirotécnico en Niza, promovía que se instara a los diferentes órganos relacionados con la seguridad de los municipios a instalar maceteros o bolardos en los accesos a aquellas zonas peatonales especialmente concurridas con motivo de las celebraciones navideñas. En el oficio se hace referencia a la provisionalidad de estas medidas, cuya finalidad es impedir la entrada —sin control previo— a los citados espacios de vehículos a motor.

Los obstáculos referenciados con anterioridad constituyen lo que se denominan medidas de seguridad pasivas y su finalidad es la de prevenir la ejecución del delito, dificultando el acceso a los objetivos. Sobre la temporalidad de dichas precauciones, el oficio es claro, aunque puedan existir diferentes opiniones al respecto. En primer lugar, esta circunstancia puede ser tachada si se considera que el nivel de alerta antiterrorista se ha mantenido en el tiempo, por lo que reducir las medidas de protec-



Imagen 2. Atentado en la rambla de Barcelona. Fuente: elnacional.cat

ción puede parecer incongruente. A pesar de ello, su adopción estaba motivada por la celebración de una festividad concreta y, tal y como afirman algunas personalidades del ámbito de la seguridad —como el director de Europol Rob Wainwright (Suanzes, 2017)—, su persistencia puede significar una victoria para las organizaciones terroristas. No obstante, es evidente que la colocación de bolardos, maceteros, etc. dificulta la ejecución de este tipo de acciones, por lo que resulta una medida efectiva de prevención situacional del delito.

Sin embargo, las medidas de prevención situacional del delito reciben numerosas críticas al evidenciarse que, en ocasiones, el delito no se suprime sino que se desplaza. El desplazamiento del delito puede ser de varios tipos pero, en el caso de los atentados terroristas con vehículos a motor, fundamentalmente hay que resaltar el de tipo geográfico (la acción se traslada a otro lugar) y el tácti-



co (el *modus operandi* se sustituye por otro que pueda resultar más efectivo). La colocación de obstáculos en las principales vías peatonales de un municipio, puede evitar –al menos– que los atentados se desarrollen en espacios con un gran número de víctimas potenciales. En este caso, si los terroristas mantienen su método de ejecución el número de víctimas se vería reducido, dado que tendrían que actuar en lugares menos concurridos. Otra posibilidad es que se produzca un desplazamiento táctico y los individuos opten por cambiar su *modus operandi*. En dicha situación se limitan las capacidades

en estos términos, se traduce en una cifra de víctimas menor).

En definitiva, la Criminología –en este caso su corriente ambiental– puede arrojar conocimiento sobre este tipo de cuestiones a través de análisis estructurados y de la recogida de sus resultados en informes destinados a implementar políticas de seguridad efectivas. La adopción de medidas como las expuestas en párrafos precedentes, posiblemente, no evite la producción de ataques terroristas efectuados por individuos radicalizados sino que –con más probabilidad– provocará un desplazamiento de los mismos. Aunque la adaptación del espacio físico resulta eficaz y debe llevarse a cabo mientras exista un elevado nivel de riesgo, la prevención de este tipo de sucesos debe centrarse en la anticipación a los procesos de radicalización violenta ya que –en la actualidad– existe una gran dificultad para la desactivación de los sujetos radicalizados y la protección de la ciudadanía frente a los ataques individuales o de pequeñas células. ■

Imagen 3. Instalación de maceteros tras el atentado de Barcelona.
Fuente: *El Confidencial*.



de atentar del individuo u organización que, probablemente, tendría que escoger un método que –a priori– conlleve un menor éxito en la acción (lo que,

BIBLIOGRAFÍA

1. Summers, L. (2009). "Las técnicas de prevención situacional del delito aplicadas a la delincuencia juvenil". *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 1 (3), 395-409.
2. Cornish, D. B. & Clarke, R. V. (1986). *The Reasoning Criminal*. Nueva York: Springer-Verlag.
3. Cohen, L. E. & Felson, M. (1979). "Social Change and crime rate trends: a routine activity approach". *American Sociological Review*, 44, 588-608.
4. Brantingham, P. L. & Brantingham, P. J. (1984). *Patterns in Crime*. Nueva York: Macmillan.
5. Brantingham, P. L. & Brantingham, P. J. (1993). "Nodes, paths and edges: Considerations on the complexity of crime and the physical environment". *Environmental Psychology*, 13, 3-28.
6. Clarke, R. V. & Felson, M. (1993). *Routine Activity and Rational Choice: Advances in Criminological Theory*. New Brunswick, NJ: Transaction Books.
7. Suanzes, P. R. (19 de octubre de 2017). "Es exagerado decir que los Mossos no tienen acceso a la estructura e información de Europol". *El Mundo*. Recuperado el 19 de octubre de 2017 de <http://www.elmundo.es/espana/2017/10/19/59e7a7b9e5fdeae1348b462b.html>